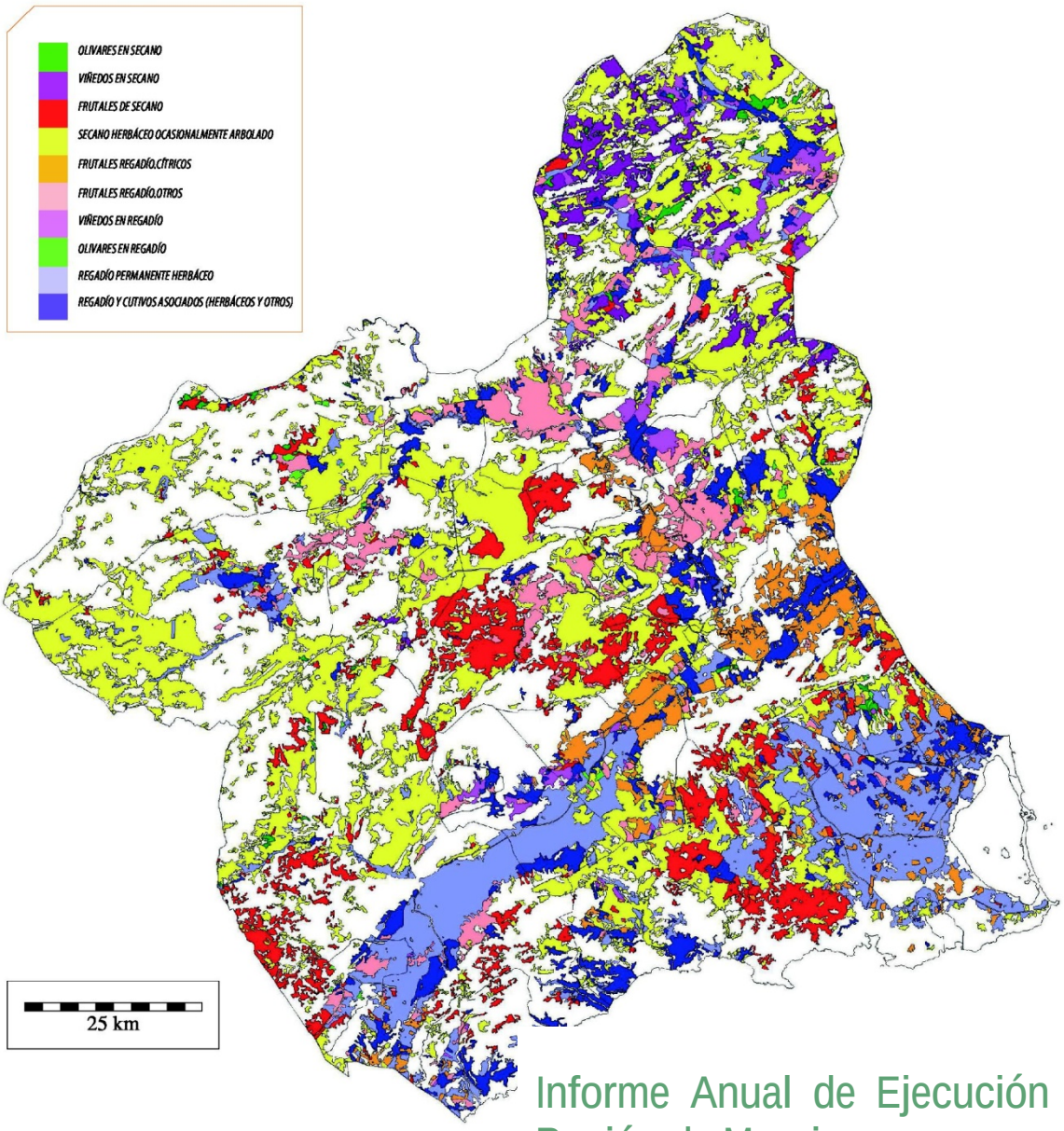


# Informe Anual de Ejecución 2016. Región de Murcia

## Resumen para los ciudadanos

# Índice

RESUMEN PARA EL CIUDADANO DEL INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DEL PDR-RM 2014-2020, AÑO 2016 ..... 3

*1.1. Introducción* ..... *3*
*1.2. Contenido de los distintos apartados del informe* ..... *4*
*1.3. Resumen de los avances en la implementación del Programa* ..... *8*
1.3.1. Avances en términos de organización y puesta en marcha ..... 8
1.3.2. Avances de ejecución de las submedidas/tipos de operación del Programa ..... 10
1.3.3. Avances en la consecución de los objetivos del Programa ..... 12
1.3.4. Avances en cuestiones trasversales ..... 12

# RESUMEN PARA EL CIUDADANO DEL INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DEL PDR-RM 2014-2020, AÑO 2016

## 1.1. Introducción

Este documento comprende el **resumen del Informe de Ejecución Anual Ampliado del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia** (a continuación IAE 2016), referido **al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016**.

Este es el **segundo informe** presentado, ya que en la anualidad anterior se presentó el Informe de Ejecución Anual del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, para las anualidades 2014 y 2015.

El siguiente esquema permite visualizar de forma esquemática los Informes a producir en el marco del seguimiento y evaluación del Programa:

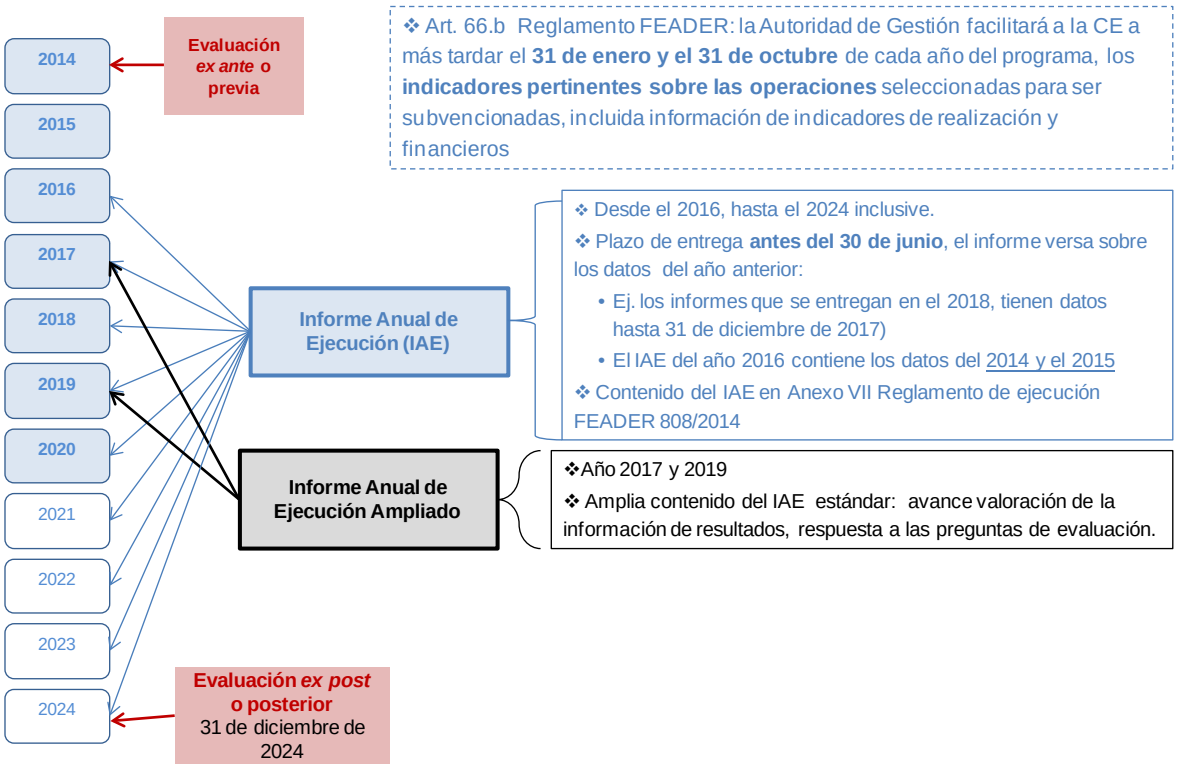


Tal y como se observa en el gráfico, el informe que se envía en 2017 se denomina "**ampliado**" ya que se añaden valoraciones y reflexiones relacionadas con los resultados que se han obteniendo en el Programa, hasta 31 de diciembre de 2016. Estos apartados han sido redactados por un **equipo evaluador externo**. Se trata del primer Informe de Ejecución Ampliado.

El **Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020**, se aprobó por la Comisión el 3 de julio de 2015, y se articula en 14 medidas, que a su vez se desagregan en submedidas y tipos de operación, con un presupuesto de 348,10 millones de euros, de los cuáles 219,30 millones de euros son aportados por el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** (FEADER).

## 1.2. Contenido de los distintos apartados del informe

A continuación se explica de forma muy resumida el contenido que debe tener este informe (contenido esperado) y el contenido aportado en los distintos apartados del informe:

| Apartado | Contenido esperado | Contenido aportado |
|---|---|---|
| 1. Información clave en la implementación del Programa y sus prioridades | Información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución del Programa: datos financieros, indicadores comunes y específicos, cumplimiento de los hitos del marco de rendimiento; avance en el cumplimiento de las condiciones ex ante y otra información sobre la ejecución del programa, así como medidas correctivas implementadas.<br><br>Incluye las siguientes tablas:<br><br>- A. Gasto público total comprometido por medida y área de interés.<br><br>- B. Indicadores de productividad por medida y área de interés.<br><br>- C. Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad.<br><br>- D. Avances en el logro de los objetivos.<br><br>- E. Seguimiento de las medidas transitorias.<br><br>- F. Logro de los Indicadores del Marco de Rendimiento. | Estas tablas detallan la ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2016:<br><br>- La tabla A (gasto comprometido) presenta el importe que se ha comprometido en el año 2016.<br><br>- Las tablas B, C, D, E y F presentan la implementación del Programa (el gasto ejecutado y pagado), alcanzada hasta 31 de diciembre de 2016. Asimismo se incluyen los valores objetivos programados a alcanzar en 2023. Estas tablas pueden presentar valores para el año 2016 o acumulados desde 2014 hasta 2016, dependiendo de la tabla.<br><br>Complementariamente, se incluye información cualitativa sobre la implementación del Programa, por submedida/tipo de operación, presentando dicha información por Focus Área y en función de su nivel de avance:<br><br>- Medidas con ejecución financiera: medidas que presentan gasto ejecutado y pagado a fecha 31 de diciembre de 2016.<br><br>- Medidas con gasto comprometido pero sin ejecución financiera.<br><br>- Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido. |
| 2. Progreso en la implementación del Plan de Evaluación (PE) | Modificaciones del PE (apartado 9 del PDR-RM 2014-2020) y justificación, actividades acometidas, evaluaciones finalizadas, dificultades encontradas y soluciones propuestas, descripción del seguimiento de las actividades de evaluación y actividades de comunicación y publicidad. | Se describe la modificación introducida en el Plan de Evaluación durante el año 2016, y su justificación.<br><br>Se incluye la descripción de las actividades de evaluación acometidas desde la aprobación del PDR, que están incluidas en el PE y de manera específica sobre el suministro y gestión de datos en materia de seguimiento y evaluación. |

| Apartado | Contenido esperado | Contenido aportado |
|---|---|---|
| 3. Elementos que afecten a la implementación del Programa y medidas tomadas | Pasos dados por la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento para asegurar la calidad y eficiencia del Programa; descripción de mecanismos específicos sobre la aplicación de Opciones de Costes Simplificados, la e-gestión para los beneficiarios, así como los plazos en los que los beneficiarios reciben los pagos. | Descripción de las actividades y acciones acometidas por las unidades gestoras y la Autoridad de Gestión para garantizar la calidad y eficiencia del PDR y sus mecanismos de intervención. |
| 4. Pasos tomados para implementar la Asistencia Técnica y los requerimientos de publicidad del Programa | Actuaciones realizadas relativas a la creación y ejecución del Plan de Acción de la Red Rural Nacional.<br><br>Acciones para asegurar que el Programa es publicitado (artículo 13 del Reglamento (UE) nº 808/2014). | Dado que la Red Rural Nacional no forma parte de este PDR sino del Programa Nacional de Desarrollo Rural, no se incluyen las actuaciones relativas a la misma.<br><br>Se incluyen las acciones realizadas, de cara a garantizar que el Programa es publicitado adecuadamente (artículo 13 del Reglamento (UE) nº 808/2014), las cuales están recogidas en la Estrategia de Información y Publicidad del PDR-RM 14-20. Algunas de estas acciones han sido la presentación pública institucional del PDR ante los medios de comunicación, la edición de un video y tríptico divulgativo, la continuación de la mejora y actualización del espacio Web del PDR-RM 2014-2020 en la página Web de la CARM, y la celebración de eventos, incluyendo jornadas, seminarios y cursos, entre otros. |
| 5. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones previas (2017 y 2016, si procede). | Medidas adoptadas para cumplir las condiciones Ex ante de los Programas: condicionalidades no cumplidas o cumplidas parcialmente. A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente tiene la competencia de la implementación de un plan de acción relativo al sector del agua, condición previa para la ejecución de determinadas acciones a través el PDR-RM 2014-2020. Dicho plan de acción incluirá un estudio sobre la recuperación del coste de los servicios del agua, y un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes de cara a la consecución de los fines de la Directiva Marco de Agua.<br><br>Esta información se completará únicamente en 2016 y 2017 si es relevante. | Este apartado contiene las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables, así como los criterios de condiciones ex ante prioritarias no cumplidos.<br><br>Concretamente, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se ha encargado de incorporar en los Planes Hidrológicos de segundo ciclo los requisitos que se solicitaban. Asimismo, también se ha realizado un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España. |

| Apartado | Contenido esperado | Contenido aportado |
|---|---|---|
| 6. Descripción de la ejecución de los subprogramas | Grado de implementación de los subprogramas según los indicadores comunes y específicos en relación a los valores objetivo.<br><br>Tablas B (Indicadores de productividad por medida y área de interés) y D (Avances en el logro de los objetivos), relativas a los subprogramas.<br><br>Únicamente se completará en los informes de 2017 y 2019. | El PDR-RM 2014-2020 no tiene subprogramas temáticos por lo que este apartado no debe cumplimentarse ni en este informe ni en los correspondientes a las siguientes anualidades. |
| 7. Evaluación de la información y de los avances en la consecución de los objetivos del programa | Información resultante de las actividades de evaluación que incluye: la descripción para responder a las preguntas de evaluación, los valores de los indicadores incorporando también los indicadores de resultados complementarios y las respuestas a las preguntas de evaluación.<br><br>El informe de 2019 además se completará con:<br><br>- Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020 crecimiento inclusivo, sostenible e inteligente.<br><br>- Evaluación de la contribución neta del PDR a los cambios en los valores de los indicadores de impacto de la Política Agraria Común (PAC). | Este apartado se ha cumplimentado por Focus Areas, dando respuesta a las preguntas de evaluación. Incluye la siguiente información:<br><br>- Lista de medidas que contribuyen al ámbito de aplicación.<br>- Vínculo entre los criterios de juicio y los indicadores de resultado comunes y adicionales utilizados para responder a la pregunta de evaluación común.<br>- Métodos aplicados.<br>- Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de datos.<br>- Problemas encontrados que influyen en la validez y fiabilidad de los hallazgos de evaluación.<br>- Respuesta a la pregunta de evaluación.<br>- Conclusiones y recomendaciones. |
| 8. Ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los art. 5, 7, 8 del Reglamento 1303 | Acciones realizadas para el cumplimiento de los principios de igualdad entre hombre y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible y el papel de los socios/agentes en la implementación del PDR. | Este apartado se ha cumplimentado aportando información desagregada para cada una de las fases de programación, implementación, y seguimiento y evaluación del Programa. |

| Apartado | Contenido esperado | Contenido aportado |
|---|---|---|
| 9. Avances realizados para conseguir un enfoque integrado | Avances de FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y otros fondos para asegurar el enfoque integrado en el apoyo del desarrollo territorial de las zonas rurales, incluidas la Estrategias de Desarrollo Local[1]. | Este apartado se cumplimentará únicamente en el Informe de Ejecución de 2019. |
| 10. Informe sobre la ejecución de los instrumentos financieros (artículo 46 del Reglamento UE 1303/2013) | Este apartado indica la programación e implementación de los Instrumentos Financieros (IF). | Se incluye una nota sobre el motivo de la no participación en el instrumento financiero de gestión centralizada. |
| 11. Cuadros de codificación relativos a indicadores comunes y específicos del Programa y valores previstos cuantificados. | Este apartado muestra los valores en relación a los indicadores comunes y específicos del Programa, así como los valores previstos cuantificados. | Se incluyen los siguientes cuadros: Cuadro A (Gasto comprometido por medida y ámbito de interés), Cuadro B (Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés), Cuadro C (Desglose de las medidas y productividad pertinentes por tipo de zona, género o edad), Cuadro D (Avances hacia los objetivos), Cuadro E (Seguimiento de medidas transitorias), Cuadro F (Logro de los indicadores del marco de rendimiento) y Cuadro G (Indicadores específicos del programa). |

[1] Apartado 8.2.13 del PDR-RM 2014-2020.

## 1.3. Resumen de los avances en la implementación del Programa

Las principales conclusiones que se extraen del IAE 2016 son:

- El grado de avance es notablemente superior en comparación al IAE 2015.
- Las cifras presentadas han conllevado una serie de procedimientos administrativos y de gestión de gran intensidad, de mayor exhaustividad que en el periodo de programación 2007-2013.

A continuación, se señalan los principales avances que se han efectuado en el periodo objeto de este informe, es decir, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, si bien se incluyen algunas alusiones al periodo comprendido desde la aprobación del Programa, el 3 de julio de 2015, hasta 2016.

En concreto, se han producido:

- Avances en términos de organización y puesta en marcha del Programa.
- Avances de ejecución de las submedidas/tipos de operación del Programa y en términos de gasto comprometido.
- Avances en la consecución de objetivos del Programa.
- Avances en cuestiones trasversales.

### 1.3.1. Avances en términos de organización y puesta en marcha

Son aquellos que afectan a la implementación del conjunto del Programa incluyendo tareas de gestión, control, seguimiento y evaluación.

En concreto, cabe citar:

- Se han realizado actividades de evaluación durante el año 2016:
  - Actividades para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-RM 2014-2020, las cuales se han centrado especialmente en la definición e implementación de la información a registrar en una aplicación informática sobre las actuaciones ejecutadas a cargo del PDR-RM 14-20.
  - Actividades relacionadas con la elaboración del Informe Anual de Ejecución Ampliado 2016, que ha consistido, entre otras, en el análisis y valoración de la implementación del Programa; el avance hacia los objetivos del mismo; las actuaciones de información y publicidad; y la valoración de la integración de los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el desarrollo sostenible, y la gobernanza en el marco del programa.
  - Constitución del Grupo Director de Evaluación, cuyo objetivo es mejorar la vinculación entre los procesos de seguimiento-evaluación y ejecución del Programa.
  - Realización de un cuestionario on-line a los responsables de las unidades gestoras de las medidas del Programa a fin de analizar su opinión sobre los aspectos relevantes a tener en cuenta en la evaluación del PDR, contando de este modo con la visión de los agentes que trabajan de manera continuada en el PDR.
- Actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos:
  - Se ha terminado de definir la Base de Datos de Operaciones, la cual ya se ha empezado a utilizar para registrar la información de los expedientes gestionados en el marco del PDR -RM 2014-2020.

- Se han identificado **otras fuentes de información** necesaria, distinta de la información recopilada por los gestores para la gestión de los expedientes, con el fin de su utilización en las actividades de evaluación del Programa.

- Actividades realizadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del Programa:

  - Constitución del **Comité de Seguimiento del Programa del PDR RM 2014-2020**, formado por diferentes miembros públicos y privados que representan diferentes sectores, que tiene por objeto asegurar la eficacia y calidad y correcto desarrollo del PDR. A lo largo de 2016 se han celebrado cinco Comités de Seguimiento en los cuales se ha tratado asuntos tales como la modificación de los criterios de selección de los expedientes a subvencionar, la modificación del PDR, la presentación del Informe Intermedio Anual de Ejecución para las anualidades 2015-2016 y las actuaciones realizadas en materia de información y publicidad definidas en la Estrategia de Información y Comunicación del PDR-RM 14-20, para la anualidad 2016.

  - A lo largo del año 2016 se ha procedido a la elaboración de los **manuales de procesos y procedimientos de gestión**, seguimiento y control de las medidas del PDR-RM 2014-2020 que han presentado ejecución. Por otro lado, en el 2016 se han actualizado los **manuales de la Autoridad de Gestión del PDR**, elaborados en 2015.

  - **Controles de las medidas**: se ha continuado con la aplicación del Plan de controles diseñado para las medidas, el cual se puso en marcha en el año 2015.

  - Y **otras actuaciones** tales como,

    - La **automatización de procesos de gestión en el marco de implementación de la gestión administrativa**, incluye la firma electrónica de documentos y avances en la solicitud telemática de ayudas;

    - El **diseño e implementación de las bases de datos de operaciones**, que permite el registro de la información cuantitativa (incluyendo indicadores) relativa a los expedientes de cara a tareas de gestión, seguimiento, control y evaluación del PDR;

    - El **diseño de la herramienta informática para el seguimiento del Programa y el Marco de Rendimiento**, que permite realizar seguimientos periódicos a partir de los datos descargados de las bases de datos de operaciones a fin de analizar el avance hacia los indicadores que forman parte del marco de rendimiento del Programa

    - El **diseño de metodologías de cálculo de indicadores**, de forma que se ha continuado avanzando en la metodología a utilizar para el cálculo de los indicadores de resultado, recabando información a partir de los datos registrados directamente por los gestores del PDR e identificando otras posibles fuentes de datos para su adecuado cálculo.

- Actuaciones realizadas en **materia de información y comunicación**, las cuales están definidas en la Estrategia de Información y Comunicación del PDR-RM, elaborada en 2015 y actualizado en 2016. Dicha Estrategia de Información y Comunicación contempla actuaciones a implementar con los agentes directamente involucrados en la gestión del PDR, es decir, con las unidades gestoras, tales como reuniones formativas, comunicaciones, etc. a fin de garantizar la adecuada transmisión de información y la correcta gestión del Programa. Adicionalmente, dicha Estrategia incluye actuaciones que aportan visibilidad y transparencia del PDR entre el público en general. Algunas de las actuaciones realizadas en este sentido han sido:

  - Presentación pública institucional del PDR-RM 2014-2020 ante los medios de comunicación, que tuvo lugar el 1 de octubre de 2016.

  - Publicación de un Video divulgativo del PDR-RM 2014-2020 el cual está publicado en el Sitio Web de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en la sección de "Noticias" dentro del espacio diseñado para el PDR-RM 14-20: (http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=423&IDTIPO=1&RASTRO=c487$m45758,49548,54220).

- Diseño de folletos y trípticos divulgativos: tanto en formato papel como versión digital (https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=49548&IDTIPO=100&RASTRO=c217$m45758), y material de merchandising.

- Actualización continua de la Web de la CARM (https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=49548&IDTIPO=100&RASTRO=c217$m45758), incorporando diferentes secciones y añadiendo contenidos nuevos.

- Acciones de comunicación externa, como cuñas publicitarias para fomentar la participación de los territorios LEADER, destacando a este respecto el papel divulgativo realizado por los Grupos de Acción Local.

- Celebración de eventos y actos públicos, tales como seminarios, jornadas y cursos.

- Publicaciones en prensa escrita y digital: señalar los periódicos "La Opinión de Murcia", "La Verdad", "Europapress", como ejemplo tanto de prensa escrita y digital. (http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=54220&IDTIPO=100&RASTRO=c487$m45758,49548).

- Divulgación en redes sociales, especialmente a través de los Grupos de Acción Local: (https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=52621&IDTIPO=100&RASTRO=c487$m45758,49548).

- Presentación de los avances de la aplicación de la Estrategia de Información y Publicidad: el 30 de noviembre de 2016 tuvo lugar el Comité de Seguimiento presencial del PDR-RM 2014-20 en el que, entre otros puntos, se presentaron las actuaciones realizadas relativas a la EIP durante el año 2016.

- Elaboración de un informe anual sobre la evolución de la Estrategia de Información y Publicidad, que se integra en el IAE 2016.

- Por último, a través del **Plan Anual de Evaluación**, elaborado en 2016, el cual se actualiza anualmente, también va a contribuir a mejorar la calidad y eficiencia del PDR-RM 14-20 dado que sus objetivos contemplan mejorar el uso de resultados de la evaluación en la ejecución del Programa.

### 1.3.2. Avances de ejecución de las submedidas/tipos de operación del Programa

Se refiere a las acciones acometidas por las unidades gestoras relativas a la puesta en marcha de las actuaciones subvencionadas a través del PDR-RM 2014-2020.

A fin de tener una imagen completa del estado de implementación del Programa, se describe el estado de ejecución del PDR-RM 14-20, a nivel submedida y tipo de operación:

- **Medidas con ejecución financiera**: a lo largo de 2016 la ejecución del Programa, en términos económicos el gasto público ejecutado fue de **12,62 millones de euros**, de los cuáles 7,94 **millones de euros** son aportados por el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural** (FEADER). A continuación se muestran aquellas submedidas que presentan gasto ejecutado y pagado a fecha 31 de diciembre de 2016, siendo la totalidad de ellas gestionadas a través de convocatorias de ayudas.

  - Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.
  - Submedida 5.2. Apoyo a las inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción de dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.
  - Submedida 6.1. Creación de empresas por jóvenes agricultores.
  - Submedida 8.1 (Transición). Ayuda para la reforestación/creación de superficies agrarias.
  - Submedida 10.1 (Transición). Ayudas agroambientales
  - Submedida 11.2. Pago por el mantenimiento de agricultura ecológica.
  - Submedidas 19.1. Ayuda preparatoria de las EDLP.

- Medidas con gasto comprometido pero sin ejecución financiera: el gasto público total comprometido del Programa desde su aprobación, el 3 de julio de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2016 ha sido de 75,61 millones de euros.

  Las medidas en las que presentan gasto comprometido pero no han tenido ejecución financiera son:

  - Submedidas no ejecutadas directamente por la Administración (sino a través de convocatorias de ayudas):
    - Tipo de operación 10.1.1. Protección de las aves esteparias
    - Tipo de operación 10.1.2. Lucha biotecnológica
    - Tipo de operación 10.1.3. Protección del paisaje agrícola de la Red Natura 2000
    - Tipo de operación 10.1.4. Trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas.
    - Tipo de operación 10.1.5. Conservación de suelos y aguas
    - Submedida 13.1. Pago compensatorio para zonas de montaña
    - Submedida 13.2. Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales
    - Medida 20. Asistencia técnica

  - Submedidas que se llevan a cabo mediante acciones directas de la Administración:
    - Tipo de Operación 4.3.3 Infraestructuras de caminos rurales
    - Submedida 8.3. Prevención del daño en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes.
    - Submedida 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

  - Submedidas que se contemplan las dos opciones anteriores:
    - Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
    - Submedida 1.2. Actividades de demostración y acciones de información.
    - Tipo de Operación 4.3.1. Infraestructuras de regadíos: es llevada a cabo tanto por la acción directa de la Administración como mediante bases reguladoras y convocatorias de ayuda.

- Medidas sin ejecución financiera y sin gasto comprometido: aquellas medidas que podrán ser ejecutadas tanto por convocatorias de ayudas como directamente por la Administración, y hasta la fecha todavía no han ejecutado ni comprometido gasto.
  - Submedida 2.1. Obtención de servicios de asesoramiento
  - Submedida 2.3. Apoyo para la formación de asesores
  - Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
  - Submedida 4.2. Inversiones en Transformación y Comercialización de productos agrícolas
  - Tipo de Operación 4.3.2 Aprovechamiento de aguas residuales para riego
  - Tipo de Operación 4.3.4. Vías pecuarias
  - Submedida 8.4. Reparación de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
  - Submedida 8.6. Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales
  - Tipos de Operación 10.1.6. Apoyo a la apicultura, 10.1.7. Racionalización del pastoreo y 10.1.8, Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción
  - Submedida 10.2.1. Conservación, uso y desarrollo de recursos genéticos en ganadería
  - Submedida 11.1. Pago por la conversión al régimen de agricultura ecológica.
  - Medida 12. Pagos al amparo de Red Natura 2000 y de la Directiva marco del agua
  - Medida 16. Cooperación
  - Submedidas 19.2. Realización de operaciones conforme a las EDLP, 19.3. Actividades de cooperación del GAL y 19.4. Costes de funcionamiento y animación

### 1.3.3. Avances en la consecución de los objetivos del Programa

Como resultado de las tareas de evaluación se ha contestado a cada una de las 20 preguntas de evaluación preestablecidas por la Comisión, en las que se valora la contribución del Programa a diversas cuestiones. El grado de análisis presente en cada pregunta varía en función del avance en la ejecución en las medidas que contribuyen a cada cuestión.

Las fuentes en las que se ha basado este trabajo son:

- ✓ El análisis documental de diversa información generada en el proceso de gestión, y en concreto, las bases reguladoras y convocatorias de las medidas que han iniciado su ejecución, resoluciones de concesión de las ayudas, etc.
- ✓ El desarrollo de entrevistas con la Autoridad de Gestión y gestores de las medidas.
- ✓ La consulta a los datos que, a medida que avanza el Programa, los gestores registran en sus aplicaciones informáticas.

Aunque es pronto para ofrecer resultados concluyentes sobre el Programa, se pueden deducir ciertas tendencias y avances en la consecución de los objetivos planteados.

A través del desarrollo de las siguientes líneas de actuación del PDR-RM 14-20, se contribuye a:

- o Mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversidad agrícola: se ha realizado inversiones de mejora en 25 explotaciones agrícolas (aunque se han aprobado 409 solicitudes de ayuda), que supone un gasto público total de 746.442,40 euros de ayuda. El 100% de los beneficiarios de estas ayudas son jóvenes y el 28% son mujeres.

- o Se ha apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y en particular el relevo generacional, mediante la aprobación de 499 solicitudes de ayuda para la creación de empresas agrarias por jóvenes agricultores. De éstas, 150 han recibido ayudas en el año 2016. El montante total de la ayuda pagada ha sido de 1.160.760 euros.

- o Se ha apoyado la prevención y gestión de riesgos en 448 explotaciones de almendro de secano, lo que supone el apoyo a la plantación de más de 550 almendros por explotación. En conjunto, representa una superficie recuperada de más de 1.200 hectáreas. El total de las ayudas han ascendido a 1.102.986 euros.

- o En cuanto a mejoras agroambientales, se han subvencionado sistemas productivos que favorecen positivamente la restauración y mejora de la biodiversidad, la gestión del agua, y la prevención de la erosión del suelo. La superficie total subvencionada ha sido de 32.738,82 hectáreas, que se corresponde con 1.364 beneficiarios, estando más de la mitad de ellos ubicados en zonas con limitaciones naturales. El importe total de la ayuda pagada ha ascendido a 8.295.731,76 euros, principalmente a través de la medida de mantenimiento de los sistemas de producción ecológica.

- o Se ha apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal, mediante el mantenimiento de áreas forestales en una extensión de 2.260 hectáreas, ubicadas principalmente en zonas de montaña y zonas con problemas de despoblamiento. Las ayudas pagadas han ascendido a 342.392,62 euros.

### 1.3.4. Avances en cuestiones trasversales

El PDR-RM 14-20 ha incluido las cuestiones trasversales de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el desarrollo sostenible y la gobernanza en el marco del programa. En los tres casos, el análisis recorre cómo se han adoptado estos principios tanto durante la fase de diseño del Programa, como durante la implementación del mismo, así como durante su seguimiento y evaluación.

En cuanto a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, destacar la priorización de las mujeres y jóvenes en la selección de los beneficiarios de las ayudas, y la presencia de organismos en el Comité de Seguimiento del Programa que velan por el cumplimiento de este principio tanto en la ejecución como en el seguimiento y evaluación del PDR. Por otro lado, se ha registrando información desagregada por sexo y edad, en la medida de lo posible, a fin de evaluar la inclusión de este principio y su contribución.

Respecto al principio de desarrollo sostenible, resaltar la priorización de proyectos que favorecen la implementación de actuaciones con efectos ambientales positivos, tales como la eficiencia energética, el uso eficiente del agua de riego y el desarrollo de actuaciones económicas y ambientalmente sostenibles en zonas Red Natura 2000. Asimismo, el Programa incluye medidas con objetivos medioambientales específicos, tales como la reforestación de tierras agrarias, y la conservación y mejora de zonas forestales.

En cuanto a la gobernanza, lo más destacable es la elevada representatividad de diferentes socios y sectores en la programación, ejecución y seguimiento y evaluación del Programa. Así por ejemplo, se han llevado a cabo numerosas reuniones y reuniones, entre otras actuaciones, que han favorecido la comunicación continuada entre los agentes implicados.